

CONTRATO DE SERVICIO

Sevilla, a la fecha de la firma

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación D. Manuel Molina Muñoz, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y el Decreto núm. 156/2022 de Consejería de Salud y Consumo, de 9 agosto.

De otra parte, como persona adjudicataria D. Carlos Peláez Bilbao con D.N.I. 02606331V, en nombre y representación de Team Service Facility, S.L., con N.I.F. B82391186, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Javier de Lucas y Cadenas, el día 3 de octubre de 2005 con el nº 3553 de su protocolo.

ANTECEDENTES

- Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 22/09/2023
- Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 15/12/2023
- Fecha de fiscalización previa de la autorización del gasto: 27/11/2023
- Fecha de la Resolución de adjudicación: 02/08/2024
- Valor estimado, IVA excluido: 49.004.175,70 € (presupuesto base de licitación IVA excluido e incluidas opciones eventuales, prórrogas y/o modificaciones)
- Importe del gasto comprometido, IVA incluido: 49.412.543,83 €
IVA: (21 %): Importe 8.575.730,75 €
- Importe de prórroga, IVA excluido, en su caso: NO PROCEDE
- Importe de modificaciones previstas, IVA excluido, en su caso: (20 %) 8.167.362,62 €
- Importe de opciones eventuales, IVA excluido, en su caso: NO PROCEDE

MANUEL MOLINA MUÑOZ			17/09/2024 16:23:29	PÁGINA: 1 / 4
CARLOS PELAEZ BILBAO				
CARLOS PELAEZ BILBAO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzBiNmFiN2UwYwlyMTJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Expediente nº: PA 179/2022, y lote nº 2, en su caso.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La persona contratista se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP.

En este sentido integran el contrato, además del presente documento administrativo, el PCAP, el PPT y la oferta de la persona contratista.

SEGUNDA.- El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso, las opciones eventuales y/o modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 11.824.241,71 EUROS, IVA excluido.

En su caso, importe prórrogas: NO PROCEDE

En su caso, % modificaciones: 20%. Importe modificaciones previstas: 1.970.706,95 €, IVA excluido

En su caso, opciones eventuales: NO PROCEDE

TERCERA.- Precio del contrato o límite máximo del gasto y precios unitarios adjudicados

-El precio de adjudicación del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de 11.922.777,06 €

% IVA: 21, Importe IVA: 2.069.242,30 €

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio: 2.2.7.00

CUARTA.- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligada la persona contratista que suscribe son: NO PROCEDE

QUINTA.- Las variantes aceptadas en su caso son: NO PROCEDE

SEXTA: El plazo de duración del contrato será de: 60 meses, a partir de: 01/10/2024

En caso de haberse estimado prórroga, indicar la duración de la misma: NO PROCEDE

MANUEL MOLINA MUÑOZ			17/09/2024 16:23:29	PÁGINA: 2 / 4
CARLOS PELAEZ BILBAO				
CARLOS PELAEZ BILBAO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzBjNmFiN2UwYwlvMTJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



SÉPTIMA.- El plazo de garantía es de 3 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

OCTAVA.- En su caso, la persona adjudicataria, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de 492.676,74 €

Se exige garantía complementaria: NO PROCEDE

Se acepta constitución de garantía mediante retención del precio: NO PROCEDE

NOVENA.- Las condiciones de lugar, recepción, entrega o admisión de las prestaciones objeto del presente contrato de servicios son las previstas en los pliegos que rigen el contrato.

DÉCIMA.- Condiciones de ejecución:

La persona contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y a las previstas expresamente, en su caso, en el cuadro resumen del PCAP, con los efectos allí dispuestos.

La persona contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de ejecución no consideradas esenciales se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP.

UNDÉCIMA.- Condiciones de pago:

El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula: 24 y 25 del PCAP y/o apartado 19 del cuadro resumen del PCAP.

DUODÉCIMA.- El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación de obligado cumplimiento para el contratista.

DÉCIMO TERCERA.- La persona contratista está obligada al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP, o en el presente contrato.

DÉCIMO CUARTA.- La persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

DÉCIMO QUINTA.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

MANUEL MOLINA MUÑOZ		17/09/2024 16:23:29	PÁGINA: 3 / 4
CARLOS PELAEZ BILBAO			
CARLOS PELAEZ BILBAO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzBjNmFiN2UwYWlyMTJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO SEXTA.- Los supuestos de resolución del presente contrato son los previstos en la cláusula 32 del PCAP.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA PERSONA CONTRATISTA

MANUEL MOLINA MUÑOZ		17/09/2024 16:23:29	PÁGINA: 4 / 4
CARLOS PELAEZ BILBAO			
CARLOS PELAEZ BILBAO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzBjNmFiN2UwYWlyMTJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	